

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

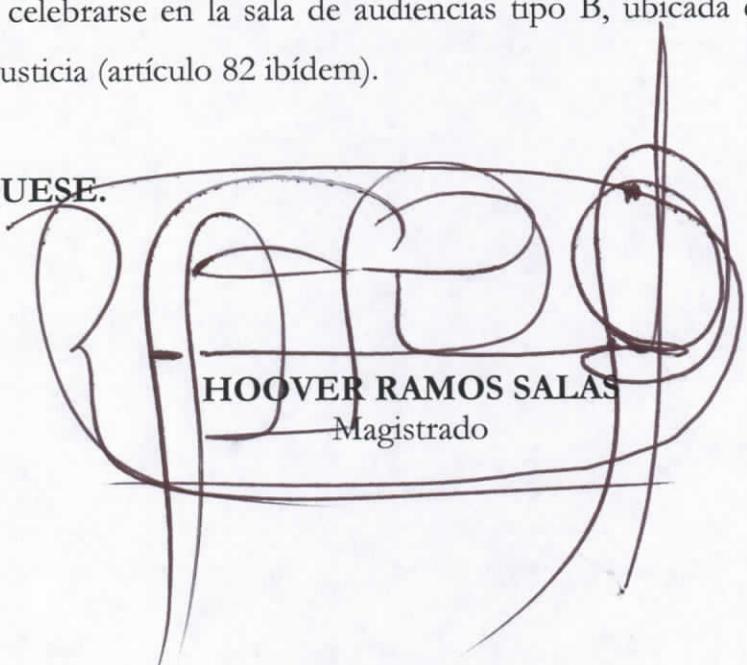
Riohacha (La Guajira), dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 44001.31.05.002.2016-00051.01. Proceso Ordinario Laboral. LUIS RAFAEL IGUARÁN IGUARÁN contra SOTRANUCHA LTDA y OTROS.

El apoderado principal de la parte demandada mediante escrito que precede, recibido por Secretaría General en la fecha, refiere la imposibilidad de asistir a la audiencia programada para el próximo diecinueve (19) de octubre por motivos relacionados con la solución de transporte aéreo hasta Riohacha, circunstancia que obliga a aceptar la excusa, accediendo a la petición de reprogramación, **advirtiendo a todos los intervinientes** que deberán solucionar diligentemente su desplazamiento, utilizando las vías alternas que conducen a esta capital, en tanto que **no se prohijarán más aplazamientos** por la misma circunstancia porque apremia la resolución del litigio (artículo 4º, Ley 270 de 1996).

En consecuencia, **señálase** el próximo treinta (30) de noviembre a las ocho y quince (08:15 a.m.) para alegaciones y decisión en el proceso referenciado, diligencia a celebrarse en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el piso 3º del Palacio de Justicia (artículo 82 ibídem).

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado